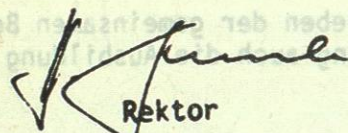
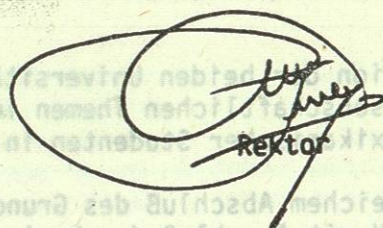
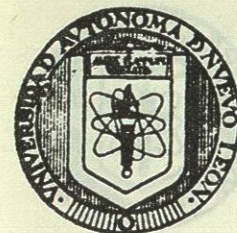


3. Die Anfertigung der Diplomarbeit (erforderlichenfalls außerdem der Diplomkartierung) soll nach Möglichkeit im Anschluß an die mündliche Diplomprüfung in Mexiko erfolgen. Sie soll im Regelfall von je einem Hochschullehrer der beiden Partner-Universitäten gemeinsam betreut und beurteilt werden. Für die Beurteilung der Diplomarbeit bei Ablegen der Prüfung in Karlsruhe ist der deutsche Text maßgeblich.
4. Für die Anerkennung der Studienleistungen des Hauptstudiums und die Diplomprüfung gelten die Diplomprüfungsordnungen der UNIVERSITÄT KARLSRUHE, einschließlich der jeweils gültigen Ausführungsbestimmungen. Studienleistungen, die in Mexiko erbracht wurden, werden in Karlsruhe anerkannt.
5. Für eine Promotion gelten die Promotionsordnungen der UNIVERSITÄT KARLSRUHE, einschließlich der zugehörigen Ausführungsbestimmungen. Die Dissertation soll nach Möglichkeit im Rahmen eines Forschungsvorhabens des Betreuers in Mexiko realisiert werden.

Karlsruhe, den ..... Monterrey, N.L., den .....

  
Rektor

  
Rektor



## UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

ASESORIA ACADEMICA  
TORRE DE LA RECTORIA, 4o. PISO, TEL. 76-41-40, EXT. 169  
CIUDAD UNIVERSITARIA TELEEX 038 2889 UANL ME  
64000 MONTERREY, N. L., MEXICO



### B O R R A D O R

#### CONVENIO DE COOPERACION CIENTIFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON Y LA WESTFAELISCHE WILHELMS - UNIVERSITAET MUENSTER.

La UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, representada por su Rector y la WESTFAELISCHE WILHELMS - UNIVERSITAET MUENSTER, representada por su Rector celebran el siguiente CONVENIO DE COOPERACION CIENTIFICA en el área de GEOLOGIA.

1. Las contrapartes declaran su voluntad de cooperar en las áreas de investigación y docencia de las Ciencias de la Tierra.
2. La cooperación convenida comprende la investigación geológica en las áreas de interés mutuo.
3. En el área de DOCENCIA se prevé el envío v.g., el intercambio de docentes, científicos y estudiantes de postgrado a nivel de diploma (maestría) y doctorado. La Universidad Autónoma de Nuevo Leon enviará estudiantes con beca de postgrado para realizar estudios a nivel de diploma y doctorado en la Westfaelische Wilhelms - Universitaet Muenster. Ambas Universidades se comprometen a reconocer los exámenes y títulos académicos expedidos por su contraparte.
4. Ambas universidades se comprometen al intercambio de publicaciones científicas, reportes de investigación, tesis doctorales y tesis de diploma dentro del marco de su cooperación. Las bibliotecas universitarias de ambas contrapartes cooperarán también en el intercambio de publicaciones de interés mutuo.



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

ASESORIA ACADÉMICA  
TORRE DE LA RECTORIA, 4o. PISO, TEL. 76-41-40, EXT. 189  
CIUDAD UNIVERSITARIA TELEX 038 2889 UANL ME  
64000 MONTERREY, N. L., MÉXICO

- 2 -

5. Las contrapartes revisarán en intervalos regulares la cooperación realizada y buscarán los medios adecuados para su mejor estructuración y ampliación.

### II

1. Las contrapartes prepararán oportuna y concretamente, los proyectos de cooperación científica de la manera siguiente:

- Descripción detallada de cada proyecto compartido de investigación y/o docencia.

- Objetivo del proyecto.

- Plan de trabajo -en su caso- con actualización anual.

- Requerimiento y uso de equipo.

- Presupuesto y financiamiento del proyecto.

- Desglose de responsabilidades, de autoridades, personal científico, personal técnico y de los demás participantes en el proyecto.

2. Los detalles de la cooperación convenida y sus resultados se fijarán en los anexos al presente convenio, según corresponda a cada proyecto concreto.

3. Las contrapartes elaborarán bianualmente un reporte común de los resultados obtenidos para su publicación compartida en ambas universidades.



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

ASESORIA ACADÉMICA  
TORRE DE LA RECTORIA, 4o. PISO, TEL. 76-41-40, EXT. 189  
CIUDAD UNIVERSITARIA TELEX 038 2889 UANL ME  
64000 MONTERREY, N. L., MÉXICO

- 3 -

### III

1. Las contrapartes se facilitarán la información necesaria sobre los proyectos de investigación y/o docencia, en proceso de realización o en estado de planeación.

2. Las contrapartes determinarán en forma conjunta sobre la publicación de los resultados obtenidos en la investigación compartida.

3. Los investigadores y docentes invitados colaborarán con sus colegas de la universidad contraparte sobre temas y tiempos pre-determinados. Su envío será anunciado con tres meses de anticipación, proporcionando la fecha de llegada, curriculum y duración de la estancia en el país.

### IV

1. Las contrapartes determinarán de común acuerdo los gastos inherentes a cada proyecto de investigación y/o intercambio.

2. Ambas instituciones se harán responsables -en el contexto de su capacidad institucional y financiera- de los gastos para materiales, equipo y viáticos. Además decidirán sobre el uso de espacios físicos y demás infraestructura requerida. Los viáticos para becados formarán parte de las becas respectivas.

### V

1. El presente Convenio será presentado, tanto en su versión en Español (original y copia), como en su versión en Alemán (original y copia), con las firmas del Rector de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN y del Rector de la WESTFAELISCHE WILHELMS



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

ASESORIA ACADEMICA

TORRE DE LA RECTORIA 10o PISO TEL 76-41-40 EXT. 165
CIUDAD UNIVERSITARIA TELEX 036 2969 UANL ME
64000 MONTERREY, N. L., MEXICO

- 4 -

UNIVERSITAET MUENSTER. III

2. Las divergencias que se presentaren entre las contrapartes del presente Convenio serán solucionadas de común acuerdo, por intervención directa del Rector de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON y del Rector de la WESTFAELISCHE WILHELMS UNIVERSITAET MUENSTER.

3. El presente Convenio entrará en vigor al ser firmado por los Rectores de ambas universidades y podrá darse por terminado por cualquiera de las partes avisando con seis meses de anticipación.

Monterrey, N. L.

el .....

Por parte de la

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.

DR. ALFREDO PIÑEYRO LOPEZ

Rector

Muenster

den .....

Por parte de la

WESTFAELISCHE WILHELMS
UNIVERSITAET MUENSTER

Rector



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

ASESORIA ACADEMICA

TORRE DE LA RECTORIA, 10o PISO, TEL. 76-41-40, EXT. 165
CIUDAD UNIVERSITARIA TELEX 036 2969 UANL ME
64000 MONTERREY, N. L., MEXICO

A N E X O 1

AL CONVENIO DE COOPERACION CIENTIFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON Y LA WESTFAELISCHE WILHELMS - UNIVERSITAET MUENSTER.

En el contexto del Convenio de Cooperación Científica existente entre ambas universidades se realizará una formación académica compartida en México y en la República Federal de Alemania. Este programa de formación terminará con el examen de DIPLOMA (Maestría) en GEOLOGIA Y PALEONTOLOGIA, según el reglamento vigente de exámenes en la WESTFAELISCHE WILHELMS - UNIVERSITAET MUENSTER. Para candidatos mexicanos con calificaciones extraordinarias se ofrecerán estudios de Doctorado según los mismos reglamentos.

Ambos exámenes tienen el reconocimiento de los Estados Unidos Mexicanos.

Concretamente se prevé el siguiente sistema de formación:

- 1. Licenciatura en Ingeniería Geológica o estudios comparables, más estudios preparativos de Geología en México.
2. Los estudios realizados en México terminarán con un EXAMEN INTERMEDIO (VORDIPLOMSPRUEFUNG), el cual será reconocido por parte de la WESTFAELISCHE WILHELMS - UNIVERSITAET MUENSTER.
3. Los estudios a nivel de DIPLOMA en la WESTFAELISCHE WILHELMS - UNIVERSITAET MUENSTER durarán dos semestres, y podrá ser prolongados a un máximo de tres semestres. Este espacio de tiempo no comprende un curso previo de lengua Alemana. Para la inscripción de los becados mexicanos será vigente el reglamento de la



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

ASESORIA ACADEMICA
TORRE DE LA RECTORIA, 4o. PISO, TEL. 76-41-40, EXT. 169
CIUDAD UNIVERSITARIA TELEX 038 2869 UANL ME
64000 MONTERREY, N. L., MEXICO

WESTFAELISCHE WILHELMS - UNIVERSITAET MUENSTER. Los estudios mencionados terminarán con el EXAMEN ORAL a nivel de DIPLOMA (Maestría).

3. La elaboración de la tesis y el mapeo, a nivel de DIPLOMA (Maestría), se realizarán después del EXAMEN ORAL en México. Se verificarán con todas las reglas, bajo la supervisión y evaluación compartidas de maestros responsables de ambas universidades.

La tesis y el mapeo a nivel de Diploma podrán ser elaborados en Español o Alemán. En caso de presentar los trabajos en Español, se requiere de un resumen amplio en Alemán. La eventual presentación en Alemán, requiere de un amplio resumen en Español.

4. Para el reconocimiento de estudios y exámenes a nivel de DIPLOMA (Maestría), estarán vigentes las normas y disposiciones de la WESTFAELISCHE WILHELMS - UNIVERSITAET MUENSTER.

La WESTFAELISCHE WILHELMS - UNIVERSITAET MUENSTER, reconocerá el EXAMEN INTERMEDIO (VORDIPLOMSEXAMEN) aplicado por la Facultad de Ciencias de la Tierra de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.

5. Para estudios de Doctorado estará vigente el reglamento de la Facultad de Matemáticas y Ciencias Naturales de la WESTFAELISCHE WILHELMS - UNIVERSITAET MUENSTER, incluyendo sus disposiciones ejecutivas vigentes.

La tesis doctoral se realizará con toda posibilidad, en el contexto de un proyecto de investigación de la Facultad de Cien-



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

ASESORIA ACADEMICA
TORRE DE LA RECTORIA, 4o. PISO, TEL. 76-41-40, EXT. 169
CIUDAD UNIVERSITARIA TELEX 038 2869 UANL ME
64000 MONTERREY, N. L., MEXICO

cias de la Tierra de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

WESTFAELISCHE WILHELMS - UNIVERSITAET MUENSTER

DR. ALFREDO PINEYRO LOPEZ
Rector

Rector

- 1. Die Vertragspartner kommen überein, auf den Gebieten der Geowissenschaften in Forschung und Lehre zusammenzuarbeiten.
2. Gegenstand ist die gemeinsame geowissenschaftliche Forschung auf den Gebieten, die für beide Seiten von Interesse sind.
3. Im Bereich der Lehre ist die Entsendung bzw. der Austausch von Hochschullehrern, Wissenschaftlern, Doktoranden und Diplomanden vorgesehen. Die Universidad Autónoma de Nuevo León entsendet Stipendiaten im Hauptstudium an die Westfälische Wilhelms-Universität. Vergleichbare Prüfungen und Studienleistungen werden an der Partneruniversität anerkannt.
4. Beide Universitäten werden im Rahmen ihrer Zusammenarbeit wissenschaftliche Veröffentlichungen, Forschungsberichte, Dissertationen und Diplomarbeiten austauschen. Die jeweiligen Hochschulbibliotheken werden zum Zwecke des Austausches von Publikationen, die von beiderseitigen Interesse sind, ebenfalls zusammenarbeiten.
5. Die Vertragspartner werden in regelmäßigen Abständen überprüfen, auf welche Weise die Zusammenarbeit gestaltet, verbessert und erweitert werden kann.